

CHACRAS DE CORIA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 37465/2025**, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir en condición de **EFFECTIVO UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva**, en la Cátedra de **PROSPECTIVA, PROYECTO E INNOVACIÓN** del Departamento de Economía, Gestión, Desarrollo del Territorio y Ambiente de esta Casa de Estudios, para cumplir funciones en el Espacio Curricular **Ordenamiento Territorial** correspondiente a la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme con las normas establecidas en la Ordenanza N° 23/10-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-CS., y

CONSIDERANDO:

Que durante el proceso del presente llamado a Concurso se produjo el cambio del nombre del Departamento Académico de Grado, en el cual se encuentra ubicada la Cátedra mencionada, razón por la cual se consigna la nueva denominación: Departamento de Economía, Gestión, Desarrollo del Territorio y Ambiente.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en la sesión ordinaria del día 04 de diciembre de 2025, resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la autorización del llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo EFFECTIVO de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de PROSPECTIVA, PROYECTO E INNOVACIÓN del Departamento de Economía, Gestión, Desarrollo del Territorio y Ambiente de esta Facultad, para cumplir funciones en el Espacio Curricular Ordenamiento Territorial correspondiente a la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y, en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ord. N° 39/10-CS., como así también, la aprobación de la COMISIÓN ASESORA que entenderá en el mismo y que a continuación se detalla:

Miembros Titulares

- Prof. Titular MBA. Ing. Agr. David MARTÍN (Facultad de Ciencias Agrarias – UNCUIYO)
- Prof. Titular Dra. Ing. Agr. María F. FILIPPINI (Facultad de Ciencias Agrarias – UNCUIYO)
- Prof. Asociada Dra. Alejandra MORA (Universidad de Atacama – CHILE)

///...



///...

Miembros Suplentes

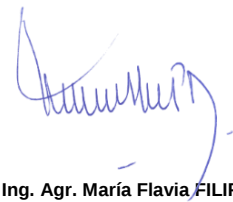
- Prof. Titular Dra. Ing. Agr. Dolores LETTELIER (Facultad de Ciencias Agrarias – UNCUYO)
- Prof. Asociado Dr. Jorge Diego BOMBAL (Facultad de Filosofía y Letras - UNCUYO)
- Prof. Adjunta Dra. Leonor Selena GIMELFARB (Universidad Nacional de Chilecito – LA RIOJA)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 342



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO